

## SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

### RESOLUCIÓN N° 145/2013

VIEDMA, 27 de marzo de 2013.

**VISTO:** el expediente RH-12-0856 caratulado: "*Superior Tribunal de Justicia s/llamado a concurso Delegación Informática 2da. Circunscripción Judicial*", el expediente A-1764-06 caratulado: "*Administración General Poder Judicial R. Negro s/contratación empleo público Sr. BELLANDE Edgardo-General Roca*", el expediente A-1765-06 caratulado: "*Administración General Poder Judicial R. Negro s/contratación empleo público Sr. GONZÁLEZ ROUCO, Enrique-General Roca*" y el expediente A-1766-06 caratulado: "*Administración General Poder Judicial R. Negro s/contratación empleo público Sr. MODINGE Nicolás-General Roca*", la Ley N° K 2430 Orgánica del Poder Judicial, la Res. 616/10-STJ y sus modificatorias, Resolución N° 69/13-STJ y el Reglamento Judicial y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 623/12 del Superior Tribunal de Justicia se llamó a concurso público interno, cerrado subsidiariamente abierto, y subsidiariamente externo de títulos, oposición y antecedentes, para cubrir: un (1) cargo de Delegado Informático, un (1) cargo de Auxiliar Informático Principal y un (1) cargo de Auxiliar Informático de 1ra., todos con destino a la Delegación de Informática de la 2da. Circunscripción Judicial, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley K 2430, Reglamento Judicial y Resoluciones N° 616/10-STJ y su modificatoria N° 502/12-STJ, todos ellos con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que cumplimentados los procesos de evaluación de títulos, antecedentes y oposición y, las entrevistas personales a los postulantes, se ha aprobado el correspondiente orden de mérito por Resolución N° 69/13-STJ, el que ha quedado firme el pasado 05/03/2013.

Que a fs. 14 se expidió el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, en relación a las partidas presupuestarias para afrontar las presentes designaciones y a fs. \_\_\_ intervino el Contador General respecto de la afectación de cargos.

Que en atención a los orden de méritos aprobados corresponde designar al Sr. BELLANDE Edgardo Nicolás, en el cargo de Delegado Informático; al Sr. GONZÁLEZ ROUCO Enrique Andrés, en el cargo de Auxiliar Informático Principal; y al Sr. MODINGE Nicolás, en el cargo de Auxiliar Informático de Primera, todos ellos con destino a la Delegación Informática de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

Que respecto de los tres agentes a designar según lo detallado en el anterior considerando, cuya relación laboral con el Poder Judicial a la fecha se encuadra en lo normado por el Art. 136 de la Ley N° K 2430, contrato de empleo público, el Sr. Gerente del Área de Recursos Humanos ha certificado que al momento de su incorporación a la planta transitoria se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el Art. 4° inc. a) del Reglamento Judicial.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1RO. DESIGNAR:** a partir del **06/03/2013** en Planta Permanente en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial, al Sr. **BELLANDE Edgardo Nicolás, DNI 10.595.392**, en el cargo de DELEGADO INFORMÁTICO; al Sr. **GONZÁLEZ ROUCO Enrique Andrés, DNI 11.825.142**, en el cargo de Auxiliar Informático Principal; y al Sr. **MODINGE Nicolás, DNI 24.941.214**, en el cargo de Auxiliar Informático de Primera, todos con destino a la Delegación Informática de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de **General Roca**.

**ARTÍCULO 2DO.** Los agentes recientemente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**ARTÍCULO 3RO.** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.**

**DERBALIÁN - Administrador General Subrogante.**